

ARCHIVO NACIONAL.

Cartago

SECCION *Primera*

LEGAJO *LXX*

EXPEDIENTE N° ~~XX~~ 066

*Close colonial
Serie I - Cartago
a: remotes de tributos sacos.*

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

1082

92

Ms
1033

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

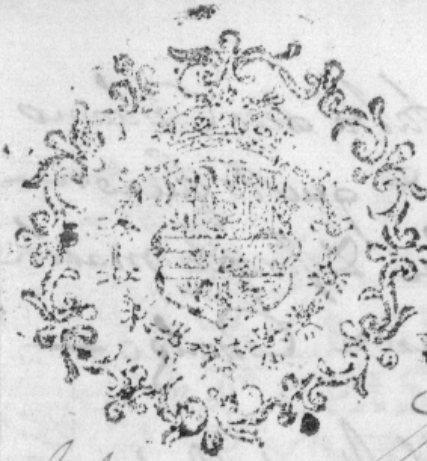


Aute
Seaga a
Rem
butos a
Cunido
Cante a
deocan
denau
Pazado

[Faint, illegible handwritten text continuing from the right page.]



unquartillo



SELLO QUARTO Y NOVARTI
LLOPARALOS AÑOS DE MIL Y
CEIS CIENTOS Y OCHENTA
Y UNO Y OCHENTA Y DOS.

Auto para que
seaga almoneda
Remate de los
buitos del pueblo de
Curridaba de la
Cante del Capn Diego
de campo del tercio
de navidad del año
Pagado de 1681

Magüdad de Santiago Provincia de Costarrica
Enbeinte y vndias del mes de febrero de mill y
cientos ochenta e dos ante el Capn Don Antonio
Gmoya themierte de contador y thesorero juez oficial
de la Real Hacienda desta thazüdad y su jurisdiccion
Por su Mage^d In quanto los Alcaldes del Pueblo de Curri
daba contraido a esta Real Caxa de micasago algunos gene
ros en que son obligados apagar sus tributos los yndios
de este pueblo del tercio de navidad del año pagado de eni sien
tos y ochenta e dos de la Cante del Capn Diego de campo
que esta a Pieada agatros de guerra En esta provincia de los qua
les porca mati = gallinas = frioles = Chile El precio sea
ga almoneda y Remate segun a thiqui sea Acortun
brado haze = Mediante lo qual Mando que los otros
generos se Rematen en publica almoneda manana que
se conturan beinte e dos del corriente lo que esta seaga en
la plaza publica desta thazüdad con asistencia de los otros yndios
alcaldes y de su Mage^d el Governador y Capn general
de esta provincia o de uno de sus Mage^s Los Alcaldes ordinarios
de esta thazüdad Asillo Proui mande y

(Large decorative flourish or signature mark)

2
Jure Don Antonio de Heróles ayalta dees Criano
Real quinos leas Enchazuidad que lo fueron
Lo Capn Sebastian de aguirre Joseph martin
beginos de la ciudad que lo firmaron Conmigo

Antonio Oroya Sebastian de Aguirre
Joseph Martin

Almoneda

En la ciudad de cartago Enbente Y dor dias de
Ames de febrero de mill e setenta e ochenta e dos
años Yo el Capn Don Antonio Oroya theniente de
Contador e thenorero juez oficial de la R e Hacienda
de esta ciudad e su jurisdiccion Por su Mag: En Cum
plimiento del auto de la culla Por mi Prouido sine alq
Portales de las Casas decauil de esta ciudad que estan
En la plaza publica de ella Para efecto de hazer a lmo
neda e Remate de los tributos que en dicho auto se Re
sieren Testando presente su Mdad El Narbento n
Yo Don Miguel gomez de laza gouernador e Capn g
Oreal de la provincia e mucho Concurzo de gente por
los demarcos e dalgo Yndio pregonero Se ha Joraron
dichos generos Testandose Repetido El Pregon di' fuent
basi se Remataron En la forma e manera



unuartillo



SELLO QVARTO VNNOVARTI
LLOPARALOSANOSDEMIL
CEISCIENTOSYOCHENTA
YVNOYOCHENTAYDOS.

quiente

Rematose Cada fanega de masi Aquatro Reales
Enel Capn Joseph Maria

Rematose Cada gallina a Real Enel dho Capn

Rematose Cada almud de frutos Enel dho Ca
pn a Real

Rematose Cada fanega de chile a Real Enel dho
Capn Joseph Maria Y Lo mismo

Con lo qual se acaba Ladha almoneda Y Lope
one Conu Mad dho gouernador Sacador Y testifi
gos ante quien paza quel lo fueron Los Capns Seba
stian de Aguirre Don Manuel gomez de Lara
Y Don Pedro de Calbarado vezinos de Certazuidad

Don Joseph de Lara Joseph Maria
Antonio Omega

Man. Gomez de Lara Don J. de Alarcon

Sebastian de Aguirre

Auto para que seaga almoneda
de remates de los
tributos del Pue-
blo de Azuara del
tercio de Navidad
del año pasado
de 1681 de las
vacantes de Felipe
monsejmanuel
de flores aplicadas
a gastos de guerra
en esta provincia

En la ciudad de Santiago de Compostela
en veinte y ocho dias del mes de febrero de mill e
setecientos e ochenta e dos años. Yo el Rey don
Felipe de mayor edad de cuenta de memoria suya
oficial de la Real Hacienda de esta ciudad. Yo el
Sr. don Juan de la Cruz Magr. Por quanto los Sr. Alcaide
del Pueblo de Azuara Entrado a esta Real Caja de
Cobranza Algunos generos Enqueros obligados a
pagar sus tributos los Indios de este Pueblo del tercio de
Navidad del año pasado de mill e setecientos e ochenta e uno
de las vacantes de Felipe Monsejmanuel de flores
que estan aplicadas a gastos de guerra En esta provincia
de los quales Porze Mañe = gallinas fijas = Chile e
Preñis haze almoneda de remate segun asta aqui sea
a Cochunbrado haze mediante lo qual = Mando que
los otros generos se rematen en publica almoneda
mañana Primeros dia del mes de marzo En que esta seaga
en plaza publica de esta ciudad con asistencia de los otros
Indios de la Real Audiencia de esta ciudad. Yo el Sr. don Juan de la Cruz
Magr. general de esta provincia o de sus Alcaides los Alcaides ordinarios
de esta ciudad. Yo el Sr. don Juan de la Cruz Magr. mande e firme
Por Ante mi e de los señores Alcaides Civiles Reales que
lo fueron los Capitanes Sebastian de Aguirre e Joseph
Martin vezinos de esta ciudad que lo firmaron con mi go
Antonio de Moya Sebastian de Aguirre
Joseph Martin



un quartillo



SELO QUARTO VNOVARTI
LLOPARALOSANOSDEMILLY
CEISCIENTOSYOCHENTA
YVNOYOCHENTAYDOS.

Almoneda

Magüdad de cartago Provincia de cartagena Enprim
mes dia de mayo de mayo de mill e setenta e ochenta
y dos años Yoel Cap. Don Antonio Oroya Oroya
de contador y Oroya juez oficial de la Real Hacienda
de esta Magüdad de jurisdicción para Magü Encumpli-
miento del auto de la buelta antes desta por mi Proveedor
vine a reportar de las Casas de caudillo de esta Magüdad que
tan en la plaza publica de ella para efecto de hazer almo-
neda y Remate de los tributos que en dicho auto se Refie-
ren y estando presente su Mro el Cabildo mayor
Don Miguel Gomez de la Cruz gobernadore y Cap. general
de la provincia y mucho con cargo de gente por los de
marcos y dalgos de dicho Pregoneros de esta Magüdad se ha
apregon los dichos generos sabiendose repetidos muchas
veces el Pregon se Remataron en la forma y manera
siguiente

Y Rematose Cada fanega de marí en el Cap. Sebastian
de Lagunas y Lo fiono

Y Rematose Cada almud de fijo de la Real en el
dho Cap. Sebastian de Lagunas

Remate Cadaquilla a Real En el licencia
de don Juan de Salazar Topimio y Pago

Remate Cada anegad de Chile En el mes
de febrero y lo mismo y Pago de contado

Con lo qual se saca la dicha a la manada
y lo mismo con su M^o D^o gobernaador
La Cadena y Archivos ante quien paga por
falta de El Carliano Real quando sea que lo fue
con los Capitanes Juan Fernandez de Miranda
geronimo Real y Don Thomas Amazedo porze
de Monbezonos de la Pazidad que b^o maron
de sus nombres

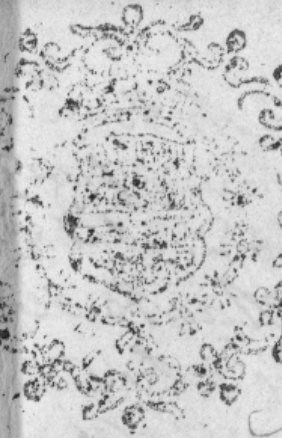
Wiggen Salazar
Sebastian de Aguirre
Juan Amador
Geronimo
Antonio Amador
Juan Salazar
Thomas Amazedo
porze chor

Alto para que se
aga a la manada
y Remate de los
tributos del Pue
blo de Barba de la
vacante de don
dechauer aplicada
agator de guerra de
la provincia de la
de Navidad de
laño pasado de
1681

de la Pazidad de castago Provincia de Colima En
Primero dia del mes de marzo de mill y setenta y
ochenta y dos años El Cap. Don Antonio de Moya
Alferez de contado y Licencio juez oficial de la
Hazienda de la Pazidad y la jurisdiccion por la M^o
Por quanto los alcaldes del Pueblo de Barba andan
a esta Real Casa de mi cargo algunos generos En que

✓

SELLO QVARTO VNOVARTI
LLOPARALOSANOSDEMILY
CEISCIENTOSYOCHENTA
YVNOYOCHENTAYDOS.



Intendidos apagar sus tributos los Indios de dicho
Pueblo del tanto de Navidad de laño Pagado de Sesi
Sientos Yochenta Y uno de la Pacante de Fran
de Chaves que esta aplicada a gallos de guerra de la
Vincia de los quales por su mas gallinas = Sientos
Ychile Y de resto hazer almoneda y Remate segun
hasta aqui sea a Colunbrado hazer mediante lo qual
Mando que los otros generos se rematen en publica
almoneda de otro dia por su feria de con cargo de
gente Y que esta sea en la plaza publica de Santiago
Con asistencia de los otros Indios Alcaldes Y de su
Mrd Y gouernador Y Capn general de esta provincia
o de uno de sus Mds Y los Alcaldes ordinarios de la
dada con lo poves Mande Y dime Por ante mi Y test
gor a falta de Christiano Real que noten que lo fueron
los Capnes Joseph marin Y Sebastian de aguirre be
zinas de la ciudad que lo llamaron con unigo

Antonio Ochoa
Sebastian de Aguirre
Joseph Marin

Almoneda

En la ciudad de Santiago Provincia de Colombia en
Primer dia de mes de marzo de mill Y Sientos

Yo el Rey don Alonso
de noya y fomento de Comercio y Comercio
oficial de la Real Hacienda de esta ciudad y Republica
don Pedro Alvarado En cumplimiento del auto de
Labuelta por mi Proveedor bino a los portales de las Ca-
zas de Cañales de esta ciudad que estan en la plaza publica
de ella para efecto de hazer almoneda y Remate de
los tributos que en dicho auto se Refirieren estando
Presente su Mdad el Sargento mayor don Miguel go-
mez delara y mucho concurso de gente Por los dhas
Cos y dalgo Indio y Pregonero de esta ciudad y trasacion
a Pregon los dhas generos y auiendo se Repetido el
Pregon muchas vezes se remataron en la forma
y manera siguiente

Remate Cada fanega de maiz a quatro Reales
en el Capn Juan Fernandez de Miranda

Remate Cada gallina a Real en el dho Capn

Remate Cada almud de frioles a Real en
el dho Capn Juan Fernandez de Miranda

Remate Cada fanega de Chile a Real en el
dho Capitan Juan Fernandez de Miranda

Lo firmo de su nombre

En lo qual sea cabida la dha almoneda y lo que
one Consumido el gobernanador y Capn general
La Cador y el Pregon ante quien paza por tal
del Rey Casiano Real que no sea en esta
V



un quartillo

SELLO QVARTO VN NOVARTI
LLO PARALOS AÑOS DE MIL Y
CEISCIENTOS Y OCHENTA
Y VN OY OCHENTA Y DOS.

que lo fueron los Capes Juan de Bonilla, Sebas-
tían Laguirre y Montomas y naco de Ponce de
Leon beginos de esta ciudad que lo firmaron de
sus nombres

Juan de Bonilla
Sebastian de Aguirre

Juan de Bonilla
Sebastian de Aguirre

Auto para que
seaga al moneda
de los tributos
del Pueblo de
Azara del tercio
de San Juan Pardo
de este presente año
de las vacantes de
Felipe monse
manuel de flores
pica das apas
de de guerra
mebaprouna

Magüdad de Santiago Embute cinco días del mes de
Julio de mill e setecientos e ochenta e dos años e años e años
Don Antonio de Moya sueniente de contador e thesorero suyo
oficial de la Real hacienda de esta dha ciudad e su jurisdicción
Por quanto los Alcaldes del Pueblo de
Azara antaudo acia el Casa de Misericordia algunos ge-
neros Enquiron obligados a pagar sus tributos Los Indios
de dho pueblo del tercio de San Juan Pardo de este presente año
de las vacantes de Felipe Monse e Manuel de Flores

que estan aplicadas a guerra de esta provincia de
 quales porra Mill = yca = Sal = y gallinas. El precio ha
 za de moneda y Remate segun esta aqui sea acor
 brado hazer Mediante Loqual Mando que los dho
 generos se vendan y Rematen en publica y privada
 mañana que se Contaran desde el dia del Corriente
 porca dia feriado de con cargo de gente que el
 ga en la plaza publica de esta ciudad con asistencia de
 dho yndios el Alcalde de esta Ciudad y gouernador
 gr general de esta provincia o de uno de sus Mdtes Log
 el Alcalde ordinario de esta ciudad o de uno de sus Mdtes
 firmes por Antem de los dho ayuntamiento de esta Ciudad
 que lo fueron los Capns Sebastian de Aguirre y Jope
 mosen benito de esta ciudad que lo firmaron con miso:

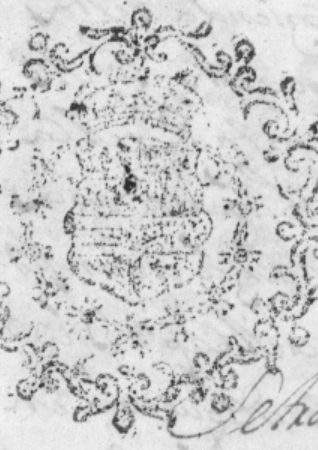
Antonio Omoja Sebastian de Aguirre
 Joseph Marin

Almoneda
y Remate

En la ciudad de esta provincia de esta Ciudad en
 de diez dias del mes de Julio de mill e seis cientos ochenta
 y dos años yo el Capn Don Antonio de Omoja teniente
 de juez oydor de esta Ciudad y de esta Audiencia
 to del ayuntamiento de esta Ciudad y de esta Audiencia
 uido de esta Audiencia que estan en la plaza publica de
 Para Efecto de hazer Almoneda y Remate de los dho
 que en dho ayuntamiento se Refieren y estando presente su Mdte
 el Capn Joseph de Vargas Machuca Alcalde ordinario de esta
 antiguo de esta ciudad y muchos Concurso de gente por los dho
 Marcos de Salgo yndio Ladino y Preponero de esta Audiencia



unquartillo



SELLO QVARTO VNQVARTI
LLOPARALOSANOSDEMILLY
CEISCIENTOSYOCHENTA
Y VNOYOCHENTAYDOS.

Se ha fero a pregon los otros generos de auentore Repetido El
Pregon Muchas veces se Remataron En la forma y manera sig
A Rematoze Cada fan de sal a Real En el Capitan
Fernandez de Miranda

- Rematoze Cada gallina a Real En el dho Capitan
- Rematoze Cada libradozera a Real En el dho Capitan
- Rematoze Cada quartillo de miel a Real En el dho Capitan Fernandez de Miranda

Con lo qual se cao la dha Almoneda de los dhas Concurridos
dha de la dha Almoneda de los dhas Ante quien para Porfall
ta de la Ciudad Real que lo fueron El Capitan Sebastian de
Aguirre Don Jorge de Albarado y don Pedro de Albarado vezinos
de la dha Ciudad que lo firmaron de sus nombres

Joseph de Vargas
machu

Antonio Oroya

Sebastian de Aguirre

Sebastian de Aguirre

Jorge de Albarado

Pedro de Albarado

En la Ciudad de Cartago Provincia de Costarrica En veinte y seis
dias del mes de Julio de mill e quinientos ochenta e dos años

Capn Don Antonio Emoya Contador
 de Hacienda puz oficial de la Real Hacienda de esta
 Audiencia de Valladolid. Por el qual se ha
 Celdas de Pueblo de Ciudad de Antigua de la Real Ca
 ja de minas algunos generos En que son obligados a pa
 gar Subsidios por Indios de este Pueblo del qual se han pa
 gado de presente años de la sacante del Capn Diego
 de campo figueroa que esta aplicada a pagar de guerra en
 la provincia de los quales por el Mill-zera-gallinas. De la
 qual se ha hecho almoneda y Remate segun esta aqui sea de
 Colunbrado hazea mediante lo qual Mando que los otros
 generos se rematen en publica almoneda manana que se
 contaran veinte y siete del presente que estare en el plaza
 publica de esta ciudad con asistencia de los otros Indios de la Celdas
 de la Ciudad El Governador y Capn general de la provincia
 de donde se va a vender Los Alcaldes ordinarios de esta ciudad
 de aqui Mande y firme Por ante mi Escribano a falta de qual
 uno de los que fueron Don Pedro de la Barada y Don Juan Don
 Juan de Emoya vizinos de esta ciudad que lo firmaron con
 mis

Antonio Emoya

Pedro de la Barada

D. Juan de...

Almoneda de la Audiencia de Valladolid. Provincia de Colubana. En veinte y
 siete dias del mes de Julio de mill e seis e cientos e ochenta e
 dos años. Yo el Capn Don Antonio de Emoya Contador de
 Hacienda y Fiscal de la Real Hacienda

unquartillo

SELLO QUARTO UN QUARTO
LLO PARA LOS AÑOS DE MIL Y
CEISCIENTOS Y OCHENTA
Y UNO Y OCHENTA Y DOS.

Esta Audiencia en cumplimiento de lo auto de la fecha antes
de esta por mi proveído vine a lo portales de la Casa de Aduana de
Audiencia que estan en la plaza pública de ella para efecto de
hazer Moneda y Remate de los tributos que en dicho auto
se refieren usando presente su madre el capitan Joseph de
Burga machuca Alcalde ordinario mas antiguo de la Audiencia
y mucho concurso de gente Pobre de Marcos y de los Indios
Presoneros de la Audiencia se ha fecho apregon lo dicho generoso
avisándose repetido el pregon muchas veces se Remataban en
la forma y manera siguiente

- Remate de Cada quartillo de miel a Real en Don Pedro de
de Albarado
- Remate de Cada Libradeyera a Real en Don Pedro de Al
barado
- Remate de Cada pan de sal a Real en el dicho
- Remate de Cada gallina a Real en el dicho y lo mismo

En lo qual se cabo la dicha Moneda y lo se me consumido
dho Alcalde sacador y otros antes que se pague por falta de los Autos
no Real que lo fecho en el mes de mayo de los dichos años de mil y
ochenta y uno y de mil y ochenta y dos en la ciudad de Lima a
veinte y cinco dias del mes de mayo de los dichos años de mil y
ochenta y uno y de mil y ochenta y dos

Ante mi el Sr. D. Joseph de Burga machuca
D. D. de Albarado y D. Juan fernandez

Alto Para
hacer almo
neda de los
tributos de
el Pueblo de
barba de la
Canta de
San decha
vez de
vez de
Lamp de
represente
ano de 82

Provincia de Carago Embente Diez y seis años
de Julio de mill Dieiientos ochenta y dos años
Capn Don Antonio de Moya Alcaide de la
Canta de San decha
El Pueblo de barba de la Canta de Carago
algunos generos Enquiron obligados a pagar tributos de
Indios de dicho pueblo de barba de la Canta de Carago
Sinte ano de la Canta de San decha que esta aplicada
aga a los de guerra En esta provincia de los quales paga mill
zeza = gallinas = Val. Expreuio hazer Almoneda y Remate
Segun esta aqui sea acostumbrado hazer mediante lo qual
mando que los dichos generos se Rematen En publica Almoneda
opatio dea y que esta sea En plaza publica de esta ciudad
Comandancia de su mda El Governador Capn general de esta
provincia O de uno de sus mda Los Alcaldes ordinarios de esta
ciudad prosuei mandex firme por autenti y fecho a fello
deci Ermano Real que lo fueron Los Capn Sebastian de
guire y Joseph Martin beñor de esta ciudad que lo firmaron
con otros

Antonio Moya Sebastian de Aguirre
Joseph Martin

Almoneda
Provincia de Carago Provincia de Colombia Embente
diez y seis años de Julio de mill Dieiientos ochenta
y dos años Lo El Capn Don Antonio de Moya Alcaide



unquartillo



SELLO QUARTO VNOVARTI
LLOPARALOSANOSDEMILY
CEISCIENTOSYOCHENTA
YVNOYOCHENTAYDOS.

El Confesor y thronero juez oficial de la Real Hacienda desta
ciudad de su jurisdiccion por su Mage^d Encumplimiento de
El auto de la joxa antes desta por mi provido binc a los
Portales de las Cajas decauidos de la ciudad que estan en la
plaza publica de ella Para efecto de hazer moneda de
mate de los tributos que en otro auto se referen estando
Presente sumo el Capⁿ Joseph de Vargas machuca Alcal
de ordinario de la ciudad con cargo de siete Probat
de marcar y dalgos otros Pregones de la ciudad se ha por
apregon los otros generos sabiendose repetido diferentes veces
se remataron en la forma y manera siguiente

Y Rematose Cada quartillo de miel a Real = Cada libra de cera
a Real = Cada gallina a Real = Cada fan de sal a Real En
El Capⁿ Juan fernandez de miranda bejinos de la ciudad de
fienno de su nombre

Con lo qual se acabo la dicha moneda de fienno con su mate de
Alcalde de la ciudad y testigos ante qui en paga por falta de escritura
no Real que lo fueron El dho. fernandez de miranda don miguel
ortiz de alvarez y xenio martin bejinos de la ciudad que lo firmaron de sus nombres

Joseph de Vargas machuca
Juan fernandez de miranda
Xenio martin bejinos
Antonio de moza
Sebastian miguel ortiz



UNIVERSITY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
CHICAGO, ILLINOIS

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

10

Contiene Este quaderno de Remates de los tributos Vacos que
estan a Plicados agados de Guerra de esta provincia de Costarica doce
foxas de papel de bulto quarto sin esta cubierta numerada de
Publicadas y Para que Conste Lo firme en este dias del mes
de Enero de mill y setecientos ochenta y dos años

Antonio D. Moya

I have the pleasure to inform you
 that your order for the sum of
 £1000 has been received and
 the same has been paid to
 the Bank of England in full
 of the account which you
 had the honor to open to
 me on the 1st of January
 last. I am, Sir, very
 respectfully,
 Yours,
 J. B.

J. B.

